RESOLUCIÓN IM Nº 21814/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 CON ID Nº 437432 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS", A LA FIRMA CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORUE DE SM TOLDOS CON RUC Nº 3986154-6, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ÑEMBY - PARAGUAY CON CORREO: SM.TOLDOS2011@GMAIL.COM. EN LA SUMA DE GS. 201.460.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Caacupé, 15 de Noviembre de 2.023

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2023 con ID Nº **437432**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS"**----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/19.-------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa 15/2023, con ID N° **437432** convocada por la Municipalidad de Caacupé para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS"**, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: Se ha cursado invitaciones a 5 (cinco) posibles oferentes de los cuales se ha presentado la siguiente firma:

1-CARLOS DANIEL MARTINEZ ORUE	***3986154-6***	***sm.toldos2011@gmail.com***
2-JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	***3514330-4***	***vergara.jorge@hotmail.com***
3-Oscar Tomas Benítez Da Costa	***1589052-0***	***obenitez82@hotmail.com***
4-OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	***369747-9***	***otbg2911@hotmail.com***
5-PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ	***2346392-9***	***porfisaucedo1@gmail.com***

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea provelda a la Firma **CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORUE DE SM TOLDOS CON RUC Nº 3986154-6,** domiciliado en la Ciudad de Ñemby, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio de alquiler ofertado.----------*

*En vista a que la empresa que ha participado en el presente llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la firma **CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORUE DE SM TOLDOS CON RUC Nº 3986154-6, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ÑEMBY. El monto adjudicado corresponde a la suma de GS. 201.460.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL).----------***

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 14 de Noviembre de 2023.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 CON ID Nº 437432 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS", A LA FIRMA CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORUE DE SM TOLDOS CON RUC Nº 3986154-6, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ÑEMBY - PARAGUAY CON CORREO: SM.TOLDOS2011@GMAIL.COM. EN LA SUMA DE GS. 201.460.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé · Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé · Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal